



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00982023- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos por el cual se aconseja el otorgamiento de la licencia por maternidad por el 1º y 2º Período, a la señora Valeria Lorena Bringas, desde el 27 de julio de 2022 hasta 18 de enero de 2023;

Y CONSIDERANDO:

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Art. 106, del Decreto PEN N° 366/06; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Conceder licencia con goce de sueldo por maternidad, correspondiente al 1º y 2º Período, por el término de ciento ochenta (180) días a la señora Valeria Lorena Bringas (Legajo N° 42.250), desde el 23 de julio hasta el 18 de enero de 2023, conforme el certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.